

BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve el montaje y exhibición de dos (2) exposiciones con video o sonido, basadas en propuestas curatoriales artísticas alrededor de las artes audiovisuales, para ser presentadas en la Sala E de la Cinemateca de Bogotá.

Aspectos a tener en cuenta:

- El objetivo de esta beca es fortalecer la circulación de obras artísticas ya creadas y finalizadas, no la creación o producción de obras.
- Las obras a circular deberán involucrar el encuentro de diferentes técnicas, saberes y áreas del conocimiento en diálogo con formatos, géneros o autores audiovisuales.
- Adicionalmente, deben plantear actividades de mediación para acercar a los públicos a la exposición audiovisual o sonora.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 24.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos (2) estímulos de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) cada uno.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la circulación, apropiación, y exploración audiovisual a partir de propuestas de exposiciones de obras artísticas a partir de recursos o narrativas

audiovisuales o sonoras ya finalizadas, se ha priorizado la circulación multidisciplinar en artes audiovisuales y el posicionamiento de la Sala E de la Cinemateca de Bogotá, como un espacio para la apropiación del audiovisual expandido. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos.

Objeto

Esta beca promueve el montaje y exhibición de dos (2) exposiciones con video o sonido con propuestas curatoriales artísticas alrededor de las artes audiovisuales, para ser presentadas en la Sala E de la Cinemateca de Bogotá.

Las obras finalizadas a circular deberán involucrar el encuentro de diferentes técnicas, saberes y áreas del conocimiento en diálogo con formatos, géneros o autores audiovisuales.

Adicionalmente debe plantear actividades de mediación para acercar a los públicos a la exposición audiovisual o sonora.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	02/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	02/09/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), que

Tipo participante	Descripción
	presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de circulación de exposiciones audiovisuales o sonoras en la Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación y circulación de contenidos interactivos o inmersivos de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las artes plásticas y visuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Título y propuesta conceptual y técnica de exhibición de la exposición, que incluya: texto curatorial, descripción y caracterización de obras u otros contenidos. Máximo 3 páginas.2. Propuesta de museografía en la que se describan y evidencien los dispositivos expositivos de las obras audiovisuales o sonoras de la propuesta. Debe incluir un plano de piso legible indicando la distribución de los elementos a exhibir en el espacio expositivo. Máximo 3 páginas.3. Objetivo general y objetivos específicos de la estrategia de circulación. (Máximo 1 página).4. Enlaces que permitan la visualización o reproducción de las obras audiovisuales o sonoras a circular. Asegúrese que las obras puedan reproducirse sin inconvenientes.5. Propuesta de gestión de públicos en la que se		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>describan las actividades que se llevarán a cabo para acercar el público objetivo y realizar mediaciones con las obras y contenidos de la exposición. Recuerde que el uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas es un criterio de evaluación de esta convocatoria.</p> <p>6. Propuesta de promoción y comunicaciones que incluya el plan de actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, entre otros. (Máximo 4 páginas)</p> <p>7. Perfiles, nombres y funciones de las personas que integrarán el equipo de trabajo para realizar la exposición en las que se indique formación y trayectoria. (Máximo 1 página)</p> <p>8. Formato de autorización de uso de obra(s) protegida(s). Se deberá presentar una autorización por cada obra incluida en el desarrollo del proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>menú lateral de esta página.</p> <p>9. Cronograma de actividades donde se incluya la promoción de la exposición. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, las actividades deben estar finalizadas.</p> <p>10. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>11. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o

superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y creatividad de la exposición en coherencia con la propuesta conceptual, museográfica, las obras audiovisuales o sonoras y los objetivos.	0 a 40
2	Relación de la propuesta de gestión de públicos y la propuesta de promoción y comunicaciones de la exposición, teniendo en cuenta la metodología y uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas.	0 a 20
3	Pertinencia de los perfiles de las personas involucradas en la realización de la exposición.	0 a 20
4	Viabilidad técnica, económica y legal de la propuesta	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe de los avances con fechas y actividades de lo ejecutado y el plan de actividades de lo que está por ejecutar y los respectivos anexos que lo sustenten (diseños de piezas, publicaciones, avances en el plan de medios, entre otros).
- Contratos con integrantes del equipo para la ejecución del proyecto.
- Acuerdo que sustente la titularidad de los derechos de exhibición y circulación del contenido.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

1.3. Un tercer y último desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustenten (balance de cifras, listas de asistencia, entre otros), donde se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Evidencias fotográficas o registros audiovisuales de la exposición.
- Piezas producidas como parte de la estrategia de promoción y circulación.

- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Realizar las actividades propuestas y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
3. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación y circulación relacionadas con el proyecto. Las piezas deben ser enviadas a Idartes de manera previa a la publicación para su respectiva aprobación.
4. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto con la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.
5. Los representantes del proyecto deberán acatar las indicaciones de uso de espacios que la Cinemateca de Bogotá proporcione, en cualquier caso, se comprometen a hacer un correcto uso de los espacios y los elementos que éstos contengan.
6. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
7. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)